

**República de Colombia**  
**Rama Judicial**  
**Distrito Judicial de Medellín**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS**

Medellín, Enero Veinticinco (25) de Dos Mil Veintiuno (2021)

<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>RADICADO</b>	05001-31-03-001-2008-00322-00
<b>DEMANDANTE</b>	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.
<b>DEMANDADO</b>	WALTER GOMEZ CRUZ
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>Auto 760V</b>
<b>DECISIÓN</b>	Pone en Conocimiento

Se ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento de las partes las respuestas al oficio 469V de fecha 20 de octubre 2020, allegada por el Juzgado sexto Civil Municipal de Oralidad de Medellín, en la que nos comunica que no fue posible tomar atenta nota del embargo, toda vez mediante auto de fecha 05 de mayo de 2020, fue aprobado el remate y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso de la referencia.

Así mismo Se ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento de las partes las respuestas al oficio 467V de fecha 20 de octubre 2020, allegada por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito Oralidad de Medellín, en la que nos comunica que no fue posible tomar atenta nota del embargo, toda vez que el presente es un proceso declarativo que termino con sentencia el 30 de noviembre de 2012.

En cuanto al memorial de fecha 24 de noviembre de 2020, allegado por la Dra, Natalia Herrera Pérez, en el cual el representante legal de TURST Y SERVICES S.A.S. solicita al despacho la relación y entrega de títulos judiciales. Se le informa que no es procedente su solicitud por cuanto no es parte en el proceso de la referencia.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**

**Juez**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE  
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
MARITZA HERNANDEZ IBARRA  
Secretaria

Isa